PAZ Y SALVO LABORAL

UT INTERNUQUÍ
Contrato de Obra No. DG-082-2025
Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ."

Por medio del presente documento, la **UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUÍ**, en calidad de contratista, certifica que las empresas relacionadas dieron cumplimiento a sus obligaciones con la totalidad de los trabajadores de obra vinculados para la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del **Contrato de Obra No. DG-082-2025**, suscrito con **DISPAC S.A. E.S.P.** Así mismo, certifica que dichos trabajadores han recibido a satisfacción, a través de las referidas empresas, la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones (cuando hubiere lugar) y demás acreencias laborales derivadas de su vinculación laboral, de conformidad con la legislación laboral colombiana.

Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha de expedición del presente documento, las empresas prestadoras de servicios a la **UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUÍ** certifican que no existen reclamaciones laborales pendientes respecto de los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquier otra obligación derivada de la relación laboral.

En consecuencia, la **UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUÍ** manifiesta que las empresas relacionadas con la ejecución del contrato se encuentran a paz y salvo con todos los trabajadores de obra vinculados para la ejecución del proyecto. El presente documento se expide para ser presentado ante la Interventoría, como soporte del cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del contrato.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Fecha: 30 de enero de 2026

Atentamente,

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUÍ
Nombre: Oscar Fernando Gonzalez Alayón
C.C. No.1022931573